



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ESPINAR
PLAZOLETA UNIDAD VECINAL S/N –ESPINAR TELF. 084-301005



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Espinar, 04 de abril del 2023.

OFICIO MÚLTIPLE N° 043- 2023 -GR-C/GEREDU-C/UGEL-E/D.

SEÑORES(AS):
DIRECTORES (AS) DE LAS II.EE DE LOS NIVELES INICIAL,
PRIMARIA Y SECUNDARIA, DE LA UGEL ESPINAR.

Ciudad. –

ASUNTO: Remito DIRECTIVA N° 011 - 2023 - GR - C/
GEREDU - C/DIGEP.

REF. : Resolución Viceministerial N° 062-2021 MINEDU

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Espinar, asimismo para comunicarle lo siguiente:

Que, con la finalidad de mejorar la implementación y ejecución del Plan Lector en su Institución Educativa, la UGEL Espinar a través del área de Gestión Pedagógica, remite la DIRECTIVA N° 011 - 2023 - GR - C/ GEREDU - C/ DIGEP, emanada por la Gerencia Regional de Educación Cusco, la cual, complementa las orientaciones brindadas en la Asistencia Técnica sobre la elaboración y ejecución del indicado plan, poniendo énfasis en la ejecución de la estrategia **“TERTULIA LITERARIA Y DIALÓGICA”**, cuyas precisiones se brinda en la directiva en mención.

De la ejecución e implementación del Plan lector institucional son responsables el director, sub director, comité de gestión pedagógica y el comité de condiciones operativas, los mismos que deben garantizar una trayectoria lectora de los estudiantes y el desarrollo de su ciudadanía y participación en la vida social.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.

EVCW/D-UGEL E.
DPY/JAGP
NCS/Sec.AGP.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL - ESPINAR

Mg. Elizabeth Vilma Coronado Wagner
DIRECTORA DE LA UGEL - ESPINAR



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Dirección de Gestión Pedagógica

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



DIRECTIVA N° 011 -2023-GR-C/GEREDU-C/DIGEP.

ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LECTOR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN – CUSCO

"Kuska Ñawinchasun"

2023

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina N°235 - Cusco
Central Telefónica (084) 581430
www.gereducusco.gob.pe



ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LECTOR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN CUSCO - 2023

"Kuska Ñawinchasun"

I. FINALIDAD

La presente directiva tiene la finalidad de brindar orientaciones para la organización, implementación, ejecución y evaluación del Plan Lector en los Programas e Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica de la región Cusco, a fin de generar condiciones en la formación de la trayectoria lectora de los estudiantes empleando diversas estrategias para el desarrollo de sus competencias comunicativas para el ejercicio de su ciudadanía y participación en la vida social.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Promover experiencias de lectura en los estudiantes con diferentes necesidades e intereses de diversos contextos de la región, para que ellos lean por sí mismos o a través de la mediación del adulto, con diversos propósitos de lectura personal y colectiva, en variados escenarios, así como en diversos momentos.
- 2.2. Promover el acceso y disponibilidad a los diversos tipos de textos de diferentes géneros, autores y temas, en distintos formatos, soportes u otros, que forman parte de la biblioteca de aula, escolar o familiar, como una práctica instaurada en la IE, con el propósito de que todos los estudiantes puedan leer dentro y fuera del horario de clases.
- 2.3. Proponer diversas experiencias de lectura a través de estrategias regionales que aseguren el desarrollo de las competencias comunicativas, creatividad, imaginación, pensamiento crítico y la autonomía para la formación integral de los estudiantes a través de la lectura libre, recreativa y placentera.
- 2.4. Propiciar la participación de la comunidad educativa en la implementación del Plan Lector, haciendo uso de plataformas, recursos, herramientas digitales o redes sociales (Facebook, Instagram, Telegrama, YouTube, entre otros) y acompañándolos en el fomento de la práctica de la lectura.
- 2.5. Incentivar la participación y compromiso de las instituciones del Estado y de la Sociedad Civil, en el desarrollo de acciones a favor de la lectura en castellano y/o lengua originaria (LO), encaminadas a conformar una comunidad de lectores.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Dirección de Gestión Pedagógica

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

III. ALCANCES

- 3.1. Gobierno Regional del Cusco.
- 3.2. Gerencia Regional de Educación del Cusco.
- 3.3. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.4. Instituciones Educativas de Gestión Pública y Privada de Educación Básica.
- 3.5. Programas Educativos.

IV. BASES LEGALES

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.3. Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- 4.4. Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 4.5. Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- 4.6. Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- 4.7. Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.
- 4.8. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.9. Decreto Supremo N° 004-2016-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- 4.10. Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, modifica la Ley N° 28044, Ley de Educación.
- 4.11. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU.
- 4.12. Resolución Vice Ministerial N° 053-2019-MINEDU, que aprueban los "Lineamientos para la dotación de materiales educativos para la Educación Básica".
- 4.13. Resolución de Secretaría General N° 172-2017-MINEDU, que aprueban los "Lineamientos para la organización y funcionamiento pedagógico de espacios educativos de Educación Básica Regular".
- 4.14. Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica".





- 4.15. Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, que aprueban los "Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales".
- 4.16. Resolución Viceministerial N°002-2020-MINEDU, que aprueban los "Lineamientos para la conformación y gestión escolar de las Instituciones Educativas que se organizan en Redes Educativas de Gestión Escolar".
- 4.17. Resolución Viceministerial N°034-2019-MINEDU, que aprueba el "Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial Intermedio" y el "Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado".
- 4.18. Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023", y su modificatoria la Resolución Ministerial N°149 – 2023 – MINEDU.
- 4.19. Resolución Viceministerial N°062-2021-MINEDU, "Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica".
- 4.20. Directiva N°005-2023 - GRCUSCO/GEREDU-DIGEP, "Disposiciones pedagógicas para la prestación del servicio educativo y uso de la Matriz de Aprendizajes Regionales Clave en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023".

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la presente directiva, los términos utilizados tienen las siguientes definiciones:

5.1. Biblioteca de aula

Es un espacio dentro del aula al que los estudiantes pueden acceder de forma permanente y donde se ofrecen múltiples oportunidades para que interactúen con diversos tipos de textos.

5.2. Biblioteca digital

Es un espacio virtual donde se puede acceder y recopilar información de archivos, tales como, libros, audios, vídeos, imágenes y audiolibros que existen en formato digital; una de sus ventajas es el acceso en cualquier momento y lugar, sin necesidad de que el usuario se dirija al entorno físico, lo único que se necesita es un dispositivo digital como computadora, laptop, tableta, celular, etc. con acceso a internet.



5.3. Biblioteca escolar

Es un espacio de encuentro, dentro de la IE, propicio para la lectura y la investigación, el cual contiene diversos tipos de textos escritos y recursos audiovisuales, digitales, materiales didácticos, equipos y mobiliario.

5.4. Biblioteca familiar

Es un espacio de encuentro familiar, en la que los miembros de la familia y los estudiantes tienen a su alcance diversos tipos de textos (físicos y digitales) para ser utilizados en casa como lectura de entretenimiento o actualización en temas referentes a la educación y situaciones cotidianas que conviene aprovechar en beneficio de la formación integral.

5.5. Comportamiento lector

Forma a través de la cual una persona representa y practica la lectura como expresión social enmarcada en la cultura escrita de su contexto. Involucra aspectos de su actitud o su disposición ante la lectura, el entorno, los ámbitos, la vida, el gusto, el Juego, los temas, los géneros, formatos de acceso requeridos y demás aspectos que caracterizan esta práctica cultural. En ese sentido, involucra una dimensión afectiva, cognitiva y práctica.



5.6. Experiencias de lectura

Oportunidades que se brindan a los estudiantes para acercarse a diversos tipos de textos de acuerdo a los propósitos de lectura establecidos o determinados con una intención pedagógica, respetando los contextos lingüísticos.

5.7. Lectora o lector

Persona que interactúa con diferentes textos en distintos soportes.

5.8. Lectura

Práctica social en la que se genera una interacción dinámica entre el lector, el texto y los contextos socioculturales-sociolingüísticos que enmarcan la lectura.

5.9. Mediación de Lectura

Toda forma de acción que busca la promoción y animación de la práctica cultural de la lectura.



5.10. Trayectoria lectora

Consiste en las experiencias que cada estudiante vivencia a lo largo de su vida y que forman parte de su historia como lector. Dichas experiencias son personales, únicas e intransferibles.

5.11. La lectura por placer

Es una estrategia que permite a los estudiantes escoger lo que desean leer por lo que se debe evitar imponer o indicar lo que puede o no puede leer, permite desarrollar la autonomía de los estudiantes porque organizan la asignación del tiempo para la lectura; el tipo de lectura; y los invita de esta manera a ser parte del maravilloso mundo de la lectura, de modo lúdico y recreativo.

5.12. Lectura comentada

Esta técnica consiste, básicamente, en leer un texto o libro de manera grupal dentro del aula en la que el docente marcará unas obligadas pausas en la **lectura** (bien por párrafos, por páginas, etc.) para poder establecer una reflexión, debate o interrogantes acerca de lo leído.

5.13. Tertulias Literarias

Espacio para el dialogo donde sus participantes comparten opiniones, reflexiones y emociones que les evoca el texto leído, en un contexto de colaboración, respeto e igualdad, logrando la construcción colectiva de significado y conocimiento.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. La Gerencia Regional de Educación declara como política regional la implementación de las prácticas de lectura que deben ser obligatoriamente implementadas en las IIEE y programas de Educación Básica.
- 6.2. Las UGEL son responsables de la organización, monitoreo y evaluación del Plan Lector en las IIEE de su ámbito.
- 6.3. En las IIEE públicas es de responsabilidad del director(a) socializar con los miembros de su comunidad educativa la presente Directiva, estableciendo acuerdos y responsabilidades con enfoque territorial y ajuste al contexto institucional.
- 6.4. Los directores, subdirectores y el comité de gestión pedagógica son los responsables de hacer cumplir las disposiciones especificadas en este



documento, así como la verificación y monitoreo de las acciones para el cumplimiento del Plan Lector Institucional.

- 6.5. Las actividades del Plan Lector Institucional favorecen el uso de diferentes lenguajes para promover la comprensión crítica de los textos orales y escritos.
- 6.6. Las actividades del Plan Lector Institucional no generan condiciones de evaluación al estudiante; sin embargo, lograrán un impacto en los logros de aprendizaje en las competencias comunicativas, el cual deberá ser analizado colegiadamente al término de cada bimestre o trimestre y en base a evidencias, por el equipo docente responsable.
- 6.7. En la región Cusco, se priorizará la primera infancia como base para el desarrollo de habilidades comunicativas en trabajo conjunto con la familia y en el nivel primaria y secundaria se promoverá la responsabilidad compartida con los estudiantes líderes de aula y/o sección para concretar el seguimiento de la trayectoria lectora de los estudiantes. Así de manera diferenciada, cada estudiante tendrá un registro de los textos, títulos de libros de su preferencia que van leyendo a lo largo del año, ya sea por orientación del docente o por iniciativa propia.
- 6.8. El plan lector contendrá la relación de textos que deberán leer los estudiantes durante el año, las que serán seleccionadas de acuerdo a las características, necesidades e intereses de los estudiantes. Asimismo, las actividades cronogramadas para el logro de los objetivos previstos en el plan.
- 6.9. La implementación y funcionamiento de la biblioteca escolar y de aula son obligatorias en todas las IIEE para promover las experiencias de lectura.
- 6.10. En la región de Cusco, las IIEE y programas educativos utilizarán como estrategia regional las tertulias literarias.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 7.1. El Comité de Gestión Pedagógica lidera la organización e implementación del Plan Lector Institucional, asumiendo el plan de actividades de promoción de la lectura y desarrollo de competencias comunicativas, basado en un diagnóstico.

7.2. El Comité de Gestión de Condiciones Operativas, o quien haga sus veces, es el responsable de la gestión de textos, materiales y recursos educativos para el desarrollo del plan lector.

7.3. El Comité de Gestión Pedagógica elabora el Plan Lector, partiendo del diagnóstico realizado en base a los resultados de aprendizajes de la competencia "Lee diversos tipos de textos en su lengua materna" y la aplicación de instrumentos para recoger la información diagnóstica a nivel de estudiantes y docentes.

7.4. ETAPAS DEL PLAN LECTOR



7.4.1. Diagnóstico

- Busca identificar las fortalezas y debilidades de la situación actual del estudiante en relación a la lectura desarrollada en la IE o programa educativo, considerando sus características, práctica lectora y escritura mediante la recolección y análisis de la información, del mismo modo en escenarios lingüísticos de Lengua Originaria (LO).
- El diagnóstico del Plan Lector debe considerar como mínimo los siguientes aspectos:
 - ✓ Resultados de los aprendizajes de la competencia: "Lee diversos tipos de textos en su lengua materna".
 - ✓ Comportamiento lector de las y los estudiantes.
 - ✓ Las prácticas de lectura y escritura de las y los docentes.
 - ✓ El diagnóstico de las prácticas de lectura de las familias.
 - ✓ El recojo de información sobre las producciones orales y escritas de la comunidad, localidad y región (tradiciones, mitos, leyendas, anécdotas, historias de vida, letras de canciones, rezos, grafitis, discursos, relatos y narraciones orales de las culturas de los pueblos originarios, otros).
 - ✓ El diagnóstico de la situación de los materiales de lectura, recursos y del espacio destinado para leer.

7.4.2. Diseño e implementación

- Tomando como base el diagnóstico realizado se diseña el Plan Lector, luego se incorpora en el PAT de la IE, el cual es aprobado mediante Resolución Directoral para asegurar la implementación de las experiencias de lectura previstas para los docentes a cargo.
- El Comité de Gestión Pedagógica y los docentes de la institución educativa bajo el liderazgo del docente de Comunicación en el nivel secundario o tutor de aula, utilizando diversas estrategias, seleccionarán textos con participación de los estudiantes, de distinta extensión y complejidad de acuerdo a cada nivel y modalidad educativa, que respondan a las necesidades y características de todos los estudiantes.
- Para el diseño del Plan Lector es necesario tomar en cuenta los siguientes aspectos: características de los lectores, materiales de lectura, organización de experiencias de lectura, espacios y experiencias de lectura, de acuerdo la RVM N° 062-2021-MINEDU.
- Para la lectura en el hogar se recomienda incidir en los mismos textos seleccionados por el Comités de Gestión Pedagógica y los docentes de la institución educativa, proponiendo 10 minutos de lectura como mínimo. Se debe generar un espacio de tiempo durante las actividades escolares, para compartir las reflexiones, apreciaciones, comentarios, opiniones, entre otros que surgieron a partir de la lectura.
- Las experiencias son planificadas mensualmente por el docente y debe ser flexible; es decir, se puede modificar en función a las necesidades de las y los estudiantes, garantizando el logro de los aprendizajes previstos.



7.4.3. Monitoreo y Evaluación

- Para el proceso de monitoreo y evaluación del Plan Lector se deberá elaborar criterios e instrumentos que permitan recoger información relevante para la mejora continua del mismo.
- En las IIEE es responsabilidad del director o quien sea designado por él, hacer el seguimiento de la implementación del Plan Lector dentro de la IE, en coordinación constante con el Comité de Gestión Pedagógica, realizando informes de monitoreo a la UGEL, al menos dos veces al año (julio y noviembre), considerando los indicadores establecidos en el numeral 7.3.1.1 de la RVM N° 062-2021-MINEDU.
- Corresponde a la UGEL, hacer el seguimiento de la implementación del Plan Lector de las IIEE, realizando informes de monitoreo a la GEREDU, al menos dos veces al año (agosto y diciembre), considerando los indicadores establecidos en el numeral 7.3.1.2. de la RVM N° 062-2021-MINEDU.



- Corresponde a la GEREDU, hacer seguimiento a las UGEL, a fin de asegurar la implementación del Plan Lector dentro de las IIEE de su jurisdicción.

7.5. EXPERIENCIAS DE LECTURA

En la región Cusco es **obligatorio** la aplicación de la estrategia "Tertulias literarias" con una frecuencia de una vez por semana como mínimo de acuerdo a la edad y condición de los estudiantes.

7.5.1. Tertulias Literarias Infantil (Educación Inicial)

CONSIDERACIONES PREVIAS:

- Organizar, implementar y ambientar el sector de la Biblioteca, debe ser un espacio tranquilo, acogedor y bien iluminado.
- El mobiliario y los textos deberán mantener un orden, colocados al alcance de los niños y niñas y exhibidos con la portada a la vista, para que a través de los dibujos se motive el interés por la lectura.
- Determinar un tiempo durante la jornada semanal a la Tertulia Literarias Infantil, como actividad pedagógica con una duración de 10 minutos mínimos semanales.
- Definir un espacio permanente dentro o fuera del aula para el desarrollo de las Tertulias Literarias Infantiles, en el que los niños y niñas se sientan cómodos y en círculo para poderse ver entre ellos y no tengan ningún distractor.

INICIO

- El profesor (a) organizará a los niños y niñas en el lugar determinado para las tertulias literaria infantiles.
- Elegir un texto corto de la biblioteca de aula, en esta elección deberán participar activamente los niños y niñas, el texto seleccionado puede ser un cuento, fábula, historieta, revista y otro.
- El profesor (a) lee el texto elegido y seleccionan una parte que les ha gustado o llamado la atención -por el motivo que sea-.

DESARROLLO

- Al inicio los niños o niñas que deseen hacerlo participan comentando el texto, piden el turno de palabra y el profesor (a) lo anota.
- El profesor (a) que hará de moderador o moderadora, da la palabra a quienes pidieron turno. Cada niño(a) anotado, siguiendo el orden de postulación, comenta la parte el texto seleccionado.



- Una vez se acaben las opiniones o comentarios, la profesora propone elijan otro texto para ser comentado en la siguiente tertulia.

CIERRE

- Agradecer y felicitar a los niños y niñas por su participación y recordar la próxima fecha de la Tertulia Literaria Infantil.

7.5.2. Tertulias Literarias/lectura comentada (Educación Primaria - Secundaria)

CONSIDERACIONES PREVIAS

Una vez que se ha decidido implementar las tertulias literarias dialógicas se deberán tener presente las siguientes consideraciones previas:



- No debe plantearse como una tarea obligatoria, pero si valorar de alguna manera la participación del estudiante, estableciendo formas de participación activa en la tertulia.
- Es fundamental la elección de textos que sean de interés de las y los estudiantes.
- Es necesario crear un buen clima de aula, un ambiente libre, con un mínimo de normas de regulación, de modo que el diálogo fluya y no se vea cortado o limitado.
- El diálogo no debe centrarse en una comprensión mecánica del texto, sino en una reflexión sobre lo que se ha leído.
- Durante las primeras tertulias, el docente debe ofrecer un seguimiento y una guía a las y los estudiantes en esta dinámica de tipo dialógico.
- Debe evitarse la evaluación de las aportaciones de las y los estudiantes en términos de respuesta correcta o incorrecta. Ante todo, se fomentan la reflexión, el razonamiento, la argumentación, etc.
- Las interacciones deben producirse entre las y los estudiantes, evitando que se dirijan únicamente al profesor(a). Para ello, también es esencial afianzar previamente la dinámica grupal a través de juegos cooperativos y técnicas activas que promuevan el conocimiento entre compañeros y la confianza.
- Los estudiantes son los protagonistas del proceso, mientras que los profesores deben desempeñar un papel de facilitadores o guías, creadores de un clima de respeto y seguridad.
- Se deben respetar los turnos de palabra y cuidar la importancia del lenguaje no verbal, como las miradas, los gestos mientras una persona habla o cómo una posición corporal es capaz de mostrar una escucha activa y respetuosa.

- Los espacios deben acondicionarse para la ocasión: desde el cambio de disposición de las sillas (en círculo, por ejemplo) a otros espacios como el salón de actos o la biblioteca del centro.
- Determinar la duración y frecuencia de la tertulia literaria: una vez a la semana como mínimo con duración de 10 a 15 minutos.

INICIO

- Los integrantes consensuan el texto (obra literaria, ficha, etc.) que van a leer.
- El profesor (a) será el moderador al principio y es quien dará los turnos para hacer uso de la palabra y controlará los tiempos y un estudiante será el secretario (a) para anotar las ideas consensuadas.
- Cada estudiante escoge los párrafos o frases que le llaman la atención o que les han provocado una lectura atenta y le han posibilitado la reflexión.

DESARROLLO

- El moderador da inicio a la tertulia literaria haciendo un breve comentario, recordando acuerdos de participación e invitando a compartir la lectura y la reflexión de los participantes. Da la palabra a cada uno de los participantes.
- El moderador (a) pide que lean el texto elegido utilizando diversas estrategias (en silencio, en cadena, etc).
- El moderador (a) acuerda con las y los estudiantes hasta donde leerán o si leerán la ficha completa.
- El moderador (a) indica que participen las o los estudiantes leyendo el párrafo o fragmento que seleccionaron y que comenten por que eligieron ese párrafo o fragmento.
- Cada participante lee los párrafos o fragmentos que han seleccionado indicando porque les ha gustado o no, ha suscitado algún pensamiento o llamado su atención, porque les recuerda algún hecho de su vida o entorno, porque se sienten identificados o simplemente porque no los entienden.
- Cada participante expone su reflexión, del fragmento o párrafo leído.
- El moderador(a) puede propiciar la participación activa mediante preguntas que generen reflexión-crítica.
- Los participantes dialogan sobre el tema o párrafo, contenido, sus impresiones, argumentando, rebatiendo, actualizando la reflexión del texto.
- Los argumentos se consensuarán y se sigue escuchando a las y los estudiantes.
- El secretario(a), va redactando el acta donde se recogen las intervenciones y anota las reflexiones.
- Se aplica el mismo procedimiento en cada sesión, siguiendo en el orden de capítulos, partes de la obra o las fichas que se lean.



- Si en el texto aparecen datos desconocidos sobre personajes, técnicas literarias, movimientos sociales, el profesor o profesora lo comentará sin alejarse del ritmo de la tertulia.
- El moderador (a) puede elegir una ficha para cada semana o un texto para el mes.

CIERRE

- El docente en su condición de guía y mediador del aprendizaje realiza preguntas metacognitivas ¿Qué has aprendido hoy de ti y de tus compañeros?, etc.
- Felicita a los estudiantes e insta a seguir leyendo.
- Acuerdan un número determinado de páginas que van a leer para el siguiente encuentro.

VIII. RESPONSABILIDADES



8.1. RESPONSABILIDADES DE LA GEREDU

- 8.1.1. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva, en el ámbito de su jurisdicción.
- 8.1.2. Brindar asistencia técnica a los especialistas de las UGEL de los distintos niveles y modalidades, en relación a la implementación del Plan Lector, actividades y estrategias regionales teniendo en cuenta las necesidades que presentan las IE.

8.2. RESPONSABILIDADES DE LA UGEL

- 8.2.1. Es responsabilidad de las UGEL hacer cumplir la presente directiva.
- 8.2.2. Brindar asistencia técnica a la IE, según nivel y modalidad, en relación a la implementación del Plan Lector y la propuesta de estrategias regionales teniendo en cuenta las necesidades e intereses de la comunidad educativa de la IE.
- 8.2.3. Supervisar que las IE de su jurisdicción tengan incorporado el Plan Lector y la propuesta de estrategias regionales en el PAT, el cual es aprobado mediante Resolución Directoral en los tiempos señalados por la normativa vigente.
- 8.2.4. Monitorear y evaluar la implementación del Plan Lector y la propuesta de estrategias regionales en las IE según los objetivos previstos, reconociendo logros, dificultades; y a partir



de estas, proponer estrategias y acciones de mejora.

8.3. RESPONSABILIDADES DE LA IE

- 8.3.1. Aplicar las experiencias de lectura como la Lectura por Placer, Lecturas Comentada o Tertulias Literarias propuestas en la presente Directiva.
- 8.3.2. Incorporar el Plan Lector, al PAT, aprobado mediante Resolución Directoral en los tiempos señalados por la normativa vigente, para asegurar su implementación.
- 8.3.3. Sensibilizar y difundir el Plan Lector y la propuesta de estrategias regionales entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- 8.3.4. Seleccionar textos acordes a las características e intereses de los estudiantes, la trayectoria del lector, así como las experiencias de lectura en castellano y/o lenguas originarias.
- 8.3.5. Incorporar en las bibliotecas escolares y de aula, las producciones de autores locales o regionales en castellano y/o lenguas originarias, así como la producción de textos de los estudiantes como evidencias de su práctica de la lectura y escritura desarrollados en los proyectos o unidades didácticas de aprendizaje, o en el marco de los concursos (Juegos Florales Escolares Nacionales, Premio José María Arguedas), previamente revisados.
- 8.3.6. Realizar el seguimiento y monitoreo de la implementación del Plan Lector dentro de la IE, en coordinación con el Comité de Gestión Pedagógica, o quien haga sus veces.
- 8.3.7. Promover la implementación de espacios de lectura en el hogar.

8.4. RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES

- 8.4.1. Participar en la selección de textos acordes a las características e intereses de las y los estudiantes y la trayectoria del lector.
- 8.4.2. Asegurar el acceso a la diversidad de textos y la participación de los estudiantes en las experiencias de lectura dentro de su planificación considerando sus preferencias, necesidades e intereses.
- 8.4.3. Las y los docentes de diversas áreas tienen la responsabilidad de participar en el Plan Lector de la institución, organizar en aula en qué momento se van a realizar las experiencias de lectura,

de tal forma que se asegure la misma, haciendo uso de diversos tipos de textos acompañados de diferentes estrategias de mediación.

- 8.4.4 Promover la implementación de las bibliotecas en el aula e itinerantes y espacios de lectura en el hogar.
- 8.4.5 Brindar retroalimentación oportuna sobre el progreso de la competencia y trayectoria lectora en base a las evidencias a los estudiantes, sin estar sujetas a calificación.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1 Las IIEE podrán gestionar la adquisición de materiales de lectura adicionales para las bibliotecas de aula o escolar, a través de convenios y alianzas estratégicas con organizaciones privadas, públicas, de la sociedad civil, municipalidades, culturales, religiosas, personas naturales u otros.
- 9.2 Las madres, padres, tutores o apoderados deben involucrarse y hacer suyo el Plan Lector, las actividades y estrategias regionales y participar con la comunidad educativa, para que su hija, hijo o menor a su cargo progrese en el desarrollo de su competencia comunicativa y comportamiento lector.
- 9.3 Las IIEE podrán gestionar la implementación de su biblioteca virtual. Asimismo, hacer uso de diversas plataformas como Book Smart de World Vision Perú, solicitándolo a la GEREDU o Al mismo World Vision.
- 9.4 El Plan Lector puede ser adecuado o modificado por consenso de los docentes, según los intereses de los educandos y las exigencias del entorno.
- 9.5 En Educación Inicial, se seleccionará lecturas breves y motivadoras para que lean los estudiantes del II Ciclo, con ayuda de los padres o los docentes.

Cusco, abril del 2023


GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Mg. Heraclio Valencia Salcedo
GERENTE REGIONAL



